

**ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 023**

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.**

**PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 22 DE ABRIL DE 2021**

<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>RADICACION</b>	<b>PROVIDENCIA</b>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JHON JAIRO MORENO COMBARIZA	2021-00071	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO-DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEIDY YOHANNA BAUTISTA	2019-00290	DECRETA SECUESTRO
EJECUTIVO	DIDIER MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	GUSTAVO HERNANDEZ	2015-00149	DECRETA SECUESTRO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JENIFFER ALEJANDRA GORDILLO SUAREZ	2019-00329	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y DE CREDITO</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERLINDA GARZON ALEMAN	2019-00300	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y CREDITO</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE NELSON FORERO MONCADA	2020-00058	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y CREDITO</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JHON MARO NAGED OCAMPO	2020-00027	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y CREDITO</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA CONSUELO TORRES Y LAUREANO RAMIREZ	2018-00114	<a href="#">MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CREDITO</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA OFELIA ROBAYO BUENDIA	2019-00207	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS HERNEL CASTILLO	2020-00171	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MIGUEL ANTONIO FORERO AMADOR	2020-00198	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ISMAEL PARRA AMORTEGUI	2020-00152	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</a>

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HILDA CRUZ MURILLO	2020-00169	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA ANTONIA SUA OSPINA	2018-00338	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CRISTIAN ALBERTO ORTIZ RODRIGUEZ	2019-00358	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JEISSON MAURICIO MORALES VALENCIA	2020-00174	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FABIAN VARGAS VILLALOBOS	2019-00307	<a href="#">LLEVA ADELANTE EJECUCIÓN</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA BELLINE IBAGUE VILLAMILL	2019-00321	<a href="#">LLEVA ADELANTE EJECUCIÓN</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN DAVID ENCISO SALGAR	2020-00025	<a href="#">LLEVA ADELANTE EJECUCIÓN</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELIAN CAMILO HERNANDEZ MANJARREZ	2020-00033	<a href="#">LLEVA ADELANTE EJECUCIÓN</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ECCEHOMO RODRIGUEZ LOPEZ	2020-00224	<a href="#">LLEVA ADELANTE EJECUCIÓN</a>
EJECUTIVO	BANCO FINANDINA S.A.	EDWIN ROBERT ESPITIA RODRIGUEZ	2019-00240	<a href="#">LLEVA ADELANTE EJECUCIÓN</a>
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	CRISTIAN DANIEL RINCON BELTRAN	2019-00077	<a href="#">LLEVA ADELANTE EJECUCIÓN</a>
SUCESION	ELICENIA ORTEGON DE RESTREPO	CENAYDA ORTEGON POVEDA	2020-00278	<a href="#">SEÑALA FECHA DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS</a>

**Líbano, 23 de Abril de 2021**

  
**ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ**  
**Secretario**

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO [j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

Decreto 806 de 2020. Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado..

**C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES.** Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.

2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**

3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.

4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.

5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.

6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.

Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (subrayado y negrilla del juzgado)